



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°389, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2012, QUE APRUEBA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA LOTEOS ALTOS DEL CALLE CALLE, COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(Proyecto 02/2012)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ 000718

VALDIVIA, 26 ABR 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- d) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N°389, de fecha 07 de Marzo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba proyecto de pavimentación y aguas lluvia Loteos Altos del Calle Calle, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (Proy. N° 02/2012).
2. Lo dispuesto en el artículo 62 de la norma citada en el visto b) de la presente resolución, que autoriza a la administración a aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales, o de hechos que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo.
3. El informe del Encargado del Área de Obras Urbanas a Encargada de Departamento Jurídico, de fecha 26 de abril de 2012, en que solicita modificar resolución indicada en considerando N°1, debido a que consultor presenta con fecha posterior a esta la modificación del proyecto por etapas.
4. La necesidad de rectificar la resolución indicada en considerando N°1 precedente, en atención a lo indicado en considerando N°3, debido a que su presupuesto se debe considerar por etapas, razón por la cual debe ser corregida.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **MODIFIQUESE** el resuelvo N°3 de la resolución exenta N°389, en el sentido de dividir por etapas la totalidad de la obra, considerando en etapa 1 ítem pavimentos y aguas lluvia en y en etapa 2 solo ítem de pavimentación de acuerdo a cubicación, en lo siguiente:
 - o Donde dice:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada HCV e=0,13 m	m2	1881,00	0,520	978,12
	Calzada HCV e=0,15 m	m2	7992,00	0,600	4795,20
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	1470,45	1,080	1588,09
	Base Estabilizada mejoramiento e=0,30 m	m3	2940,90	1,080	3176,17
	Suministro y colocación de soleras recta tipo "A"	ml	2263,00	0,400	905,20
	Vereda HC e=0,07m	m2	2598,00	0,320	831,36
	Base Estabilizada vereda e=0,05 m	m3	129,90	1,080	140,29
	Suministro y colocación solera especial	ml	836,00	0,350	292,60
	Geotextil Bidim OP-15	m2	9803,00	0,080	784,24
	Volumen de corte	m3	1190,00	0,250	297,50
	Volumen de terraplén	m3	2339,00	0,365	853,74
	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja de 0-2 m	m3	483,00	0,365	176,30
	Excavación en zanja de 2-4 m	m3	12,00	0,365	4,38
	Relleno en zanja	m3	453,00	0,365	165,35
	Retiro y transporte de excedentes	m3	96,00	0,035	3,36
	Suministro y colocación cañerías D=400mm	ml	48,00	1,200	57,60
	Suministro y colocación cañerías D=600mm	ml	42,00	1,600	67,20
	Suministro y colocación cañerías D=800mm	ml	48,00	3,500	168,00
	Uniones a sumideros	ml	186,00	1,855	344,95
	Refuerzo de cañerías	m3	9,00	2,700	24,30
	Cámara tipo "B" D=1,20 m Hm:1,48 m	unid	2,00	23,400	46,80
	Cámara tipo "B" D=1,80 m Hm:1,76 m	unid	2,00	23,400	46,80
	Tapa cámara tipo calzada	unid	4,00	5,000	20,00
	Suministro y colocación de escalines	unid	19,00	0,250	4,75
	Sumidero S-2 c/cámara doble	unid	5,00	12,000	60,00
	Sumidero S-2 c/cámara simple	unid	7,00	14,000	98,00
	Rejilla horizontal para sumidero	unid	17,00	4,600	78,20
			TOTAL UF		15.930,28

Son: Quince mil novecientas treinta coma veintiocho unidades de fomento.

- Debe decir:

ETAPA 1

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada e=0,13 m	m2	852,00	0,520	443,04
	calzada e=0,15 m	m2	5172,00	0,600	3103,20
	Base estabilizada e=0,15 m	m3	893,10	1,080	964,55
	Mejoramiento integral de río	m3	1786,20	1,080	1929,10
	Suministro y colocación solera tipo A	ml	1458,00	0,400	583,20
	Vereda e=0,07 m	m2	1631,00	0,320	521,92
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	81,55	1,080	88,07
	Suministro y colocación solera especial	ml	378,00	0,350	132,30
	Suministro y colocación geotextil	m2	5954,00	0,080	476,32
	Volumen corte	m3	822,00	0,250	205,50
	Volumen terraplen	m3	1688,00	0,365	616,12
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja 0-2 m	m3	483,00	0,365	176,30
	Excavación en zanja 2-4 m	m3	12,00	0,365	4,38
	Relleno en zanja	m3	453,00	0,365	165,35
	Retiro y transporte de excedentes	m3	96,00	0,035	3,36

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

	Suministro y colocación de cañerías D= 400 mm	ml	48,00	1,200	57,60
	Suministro y colocación de cañerías D= 600 mm	ml	42,00	1,600	67,20
	Suministro y colocación de cañerías D= 800 mm	ml	48,00	3,500	168,00
	Uniones a sumideros	ml	1,86	1,855	344,95
	Refuerzo de cañerías	m3	9,00	2,700	24,30
	Cámara tipo "B" D=1,2 m Hm:1,48 m	unid	2,00	23,400	46,80
	Cámara tipo "B" D=1,8 m Hm:1,76 m	unid	2,00	23,400	46,80
	Tapa cámara tipo calzada	unid	4,00	5,000	20,00
	Suministro y colocación escalines	unid	19,00	0,250	4,75
	Sumidero S-2 c/cámara doble	unid	5,00	12,000	60,00
	Sumidero S-2 c/cámara simple	unid	7,00	14,000	98,00
				TOTAL UF	10.351,10

Son: Diez mil trescientas cincuenta y una coma diez unidades de fomento.

ETAPA 2

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada e=0,13 m	m2	1029,00	0,520	535,08
	calzada e=0,15 m	m2	2820,00	0,600	1692,00
	Base estabilizada e=0,15 m	m3	577,35	1,080	623,54
	Mejoramiento integral de río	m3	1154,70	1,080	1247,08
	Suministro y colocación solera tipo A	ml	805,00	0,400	322,00
	Vereda e=0,07 m	m2	967,00	0,320	309,44
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	48,35	1,080	52,22
	Suministro y colocación solera especial	ml	458,00	0,350	160,30
	Suministro y colocación geotextil	m2	3849,00	0,080	307,92
	Volumen corte	m3	368,00	0,250	92,00
	Volumen terraplén	m3	651,00	0,365	237,62
				TOTAL UF	5.579,19

Son: Cinco mil quinientas setenta y nueve coma diecinueve unidades de fomento.

- 2) **MODIFIQUESE** el resuelvo N° 4 de la resolución exenta N°389,, en el sentido de modificar los montos referidos a pago de derechos de inspección, ya que debe ser separado refiriéndose a las etapas 1 y 2 dado que el presupuesto de la resolución indicada en considerando N°1, fue separada por etapas, como se indica en resuelvo N° 1 de la presente resolución. Su modificación es la siguiente:

- o Donde dice:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
 LOTEOS ALTOS DEL CALLE CALLE
 COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
 N° 02/12 FECHA 17-01-2012**

15.930,28 UF X 1,00% = 159,30 UF

Son: Ciento cincuenta y nueve coma treinta unidades de fomento.

- o Debe decir

ETAPA 1

10.351,10 UF X 1,00% = 103,51 UF

Son: Ciento tres coma cincuenta y una unidades de fomento.

ETAPA 2

5.579,19 UF X 1,00% = 55,79 UF

Son: Cincuenta y cinco coma setenta y nueve unidades de fomento.

- 3) **REEMPLACESE** el resuelvo N° 5 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de modificar los montos referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras dados los nuevos montos de presupuestos indicados en resuelvo N° 1 de la presente resolución, por lo siguiente:

DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 10 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en el cuerpo normativo señalado en el visto a) de la presente resolución, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
LOTEO ALTOS DEL CALLE CALLE
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
N° 02/12 FECHA 17-01-2012**

ETAPA 1

10.351,10 UF X 10,00% = 1035,11 UF

Son: Mil treinta y cinco coma once unidades de fomento.

ETAPA 2

5.579,19 UF X 10,00% = 557,92 UF

Son: Quinientas cincuenta y siete coma noventa y dos unidades de fomento

- 4) **DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no modificado por la presente resolución, seguirá vigente íntegramente en todas sus partes la resolución exenta N°389, de fecha 07 de Marzo de 2012, citada en considerando 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



RAÚL CÁRCAMO BARRIENTOS
Director Regional (S)

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

RCB/SECCION OTM/PMR/pas
Int. N° 16 del 16/04/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DIRECCIÓN
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) ÁREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios
- 8) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Antonio Varas N° 979 Of. 703, Temuco

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS